



C I R C U L A R CSJCAC22-23

Fecha: 17 de marzo de 2022

Para: Sres. Jueces (as) y Magistrados (as) del Distrito Judicial de Manizales y Administrativo de Caldas.

De: Presidencia Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

Asunto: *“Pone en conocimiento la circular DEAJC21-81 del 16 de diciembre de 2021.”*

Cordial saludo,

De manera atenta, me permito poner en su conocimiento *la circular DEAJC21-81 del 16 de diciembre de 2021*, suscrito por el doctor **JOSÉ MAURICIO CUESTAS GÓMEZ** Director Ejecutivo de Administración Judicial, en la que hace referencia al cumplimiento de los requisitos del título ejecutivo complejo remitido para el inicio de proceso de cobro coactivo, según capítulo II de la Ley 1743 de 2014, “por medio de la cual se establecen alternativas de financiamiento para la Rama Judicial”

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía de que gozan los Jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política.

Cordialmente,

MARIA EUGENIA LÓPEZ BEDOYA

Anexo: *circular DEAJC21-81 del 16 de diciembre de 2021.*

M.E.L.B / L.M.M.H